Rijkswaterstaat
Ministerio de Infraestructura y Gestión del Agua

¿Nadar en ríos y canales? ¿Saltar desde los puentes?

¡PELIGRO DE MUERTE!

Está prohibido nadar:

- En el canal de navegación de ríos y canales
- Cerca de zonas de espera o lugares de amarre de barcos
- Junto a puentes, esclusas, presas o líneas de boyas
- En las rutas de los ferries
- En y alrededor de los puertos
- En zonas de navegación rápida
- En otros lugares indicados como zona prohibida

También está prohibido saltar desde los puentes.
Te arriesgas a una multa de

€ 150, -

Un puente suele ser más alto de lo que crees: riesgo de neumotórax o fracturas de huesos.

Puedes toparte con un barco que se acerque inesperadamente.

Los objetos bajo el agua pueden causar cortes horribles.

Te arrastran las fuertes corrientes y remolinos en ríos y canales.

Los controladores de tráfico móvil de Rijkswaterstaat advierten sobre los peligros y emiten multas si es necesario. También ayudan, junto con los servicios de emergencia, a encontrar y recuperar personas ahogadas.

La corriente subterránea que causa un barco es traicionera: puedes ser succionado debajo del barco.

Como nadador, apenas eres visible desde una embarcación de interior. ¡Un barco no puede desviarse o reducir la velocidad así como así!

Debido a las temperaturas tan variables en el agua, puedes sufrir calambres o hipotermia.